



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE LA
CORPORACION, EL DIA VEINTITRES DE JULIO DE DE DOS MIL
DIECIOCHO.-**

Sres. Asistentes:
Don Rafael Leyva López.-

Sres. Concejales:
Don Joaquín Carmona García.-
Don Francisco José Hurtado Moles.-
Doña Leticia García Panal.-
Don Francisco José López Bailón.-
Don Rafael Carmona Hita.-
Doña María del Carmen Rodríguez Martín.-

Sres. Concejales Ausentes:

Sr. Secretario:
Don José Castillo López.-

En Nívar, siendo las veinte horas del día veintitrés de Julio de dos mil dieciocho, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Leyva López y asistido del secretario de la corporación Don José Castillo López, en primera convocatoria, los señores concejales al margen expresados, miembros del pleno de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión Ordinaria, para la que previamente han sido convocados, según cédula circulada al efecto.-

**UNO.-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR.-**

De orden de la presidencia, el Sr. Secretario da lectura al acta de la sesión anterior de fecha treinta de Abril de dos mil dieciocho, de la que todos los concejales tienen fotocopia repartida junto con el orden del día.

Pasado a votación el presente punto, el pleno lo aprueba por Unanimidad de todos los miembros de Derecho asistentes al acto.-



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

DOS.-SOLICITUD DE PRELACION DE LAS OBRAS A INCLUIR DENTRO DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DEL EJERCICIO DE 2018.-

Toma la palabra el Sr. alcalde y informa al Pleno Corporativo, que ha salido la convocatoria de subvenciones destinadas a Inversiones Financieramente sostenibles efectuada por la Excm. Diputación de Granada para el ejercicio de 2018 publicada en el B:O.P. núm. 126, de fecha ,04 de Julio de 2.018.

El alcalde propone al pleno las siguiente solicitud de propuestas priorizadas de las obras a ejecutar:

Ayuntamiento de **NIVAR**.

	Actuación	Presupuesto de ejecución por contrata	Presupuesto de estudios y/o trabajos técnicos	Presupuesto total (IVA excluido)	Presupuesto total (IVA incluido)
1ª	PAVIMENTACION CALLES DE CARRETERA DE GRANADA, TORECILLAS, CAMINO DE LOS MOLINOS, HORNO, CAMPANA, ERAS Y OTRAS.-	39.800,83 €		39.800,83 €	48.159,00 €
2ª	CONSTRUCCION MURO EN CALLE ALMENDROS.	39.800,83 €		39.800,83 €	48.159,00 €
3ª	ADECUACION DE SOLAR A APARCAMIENTO PUBLICO.	39.800,83 €		39.800,83 €	48.159,00 €

(..)

El ayuntamiento pleno una vez impuesto sobre el particular, acuerda por Unanimidad de todos los miembros de derecho que forman la corporación (Mayoría Absoluta Legal) aprobar la propuesta priorizada efectuada por el Sr. alcalde en este punto del orden del día, para se ejecuten con cargo a la convocatoria de subvenciones destinadas a Inversiones Financieramente sostenibles efectuada por la Excm. Diputación de Granada para el ejercicio de 2018.

Dese cuenta de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Granada.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

**TRES.- DECRETOS EMITIDOS SR. ALCALDE PARA CONOCIMIENTO DEL
PLENO.-**

Toma la palabra el Sr. Alcalde y lectura a los decretos siguientes:

DECRETO

DON RAFAEL LEYVA LÓPEZ, ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NIVAR (GRANADA), por medio de la presente vengo a Resolver lo siguiente:

Vistos los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre y artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por la ley 11/99).

Vengo a Decretar nombrar al Teniente de Alcalde DON JOAQUIN CARMONA GARCIA, para que me sustituya como representante del ayuntamiento, en las funciones propias de alcaldía durante la Asamblea Ordinaria del Consorcio Vega-Sierra Elvira, que se celebrará el próximo jueves día 12 de Julio de 2018 a las 11,00 horas.

Dese cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión, que se celebre.

Dado en Nívar a 11 de Julio de 2018.

Ante mi
El Secretario

El Alcalde

El ayuntamiento pleno queda enterado y conforme.-



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

DON RAFAEL LEYVA LOPEZ, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NÍVAR (GRANADA).

Que por esta Alcaldía se ha dictado con fecha 11 de Julio de 2018 el Decreto, cuya transcripción es como sigue:

Al objeto de proceder a un eficiente desempeño de las funciones que me confiere la legislación vigente. Esta Alcaldía ha estimado conveniente delegar la competencia que le viene atribuida para celebrar matrimonio civil.

Por lo anteriormente expuesto y vistos; La Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización de matrimonio civil por los/as alcaldes/as. Artículo 49 del Código Civil, sobre la posibilidad de contraer matrimonio civil ante el alcalde. Artículo 51 del Código Civil, sobre la competencia del alcalde o concejal en quién delegue para celebrar matrimonio civil. Instrucción de 26 de marzo de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes. Directriz cuarta, que reconoce la delegación del Alcalde en concejal y Directriz quinta, sobre innecesaridad de la presencia del Secretario del Ayuntamiento. Y teniendo en cuenta el régimen de delegaciones establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Esta Alcaldía, por el presente Decreto. Ha resuelto:

Primero: Delegar en el Sr. Concejal Don RAFAEL CARMONA HITTA, el ejercicio de la competencia que me confiere el artículo 51 del Código Civil para celebrar puntualmente los matrimonios civiles que se indican:

Celebración de Matrimonio Civil de DON PABLO JESÚS SÁNCHEZ ARANDA con DNI 75.127.667.F y DON MARIA ESTHER MUÑOZ ARROYO con DNI 74.668.818-P el próximo Sábado 14 de Julio de 2018.

Dese cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la próxima sesión que se convoque en cumplimiento de lo que establece el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ante mí,
El Secretario

El Alcalde

El ayuntamiento pleno queda enterado y conforme.-



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

DON RAFAEL LEYVA LÓPEZ, ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NIVAR (GRANADA), por medio de la presente vengo a Resolver lo siguiente:

Vistos los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre y artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por la ley 11/99).

Vengo a Decretar nombrar al Teniente Alcalde DON FRANCISCO JOSÉ HURTADO MOLES para que me sustituya como representante de este Ayuntamiento, en las funciones propias de alcaldía durante la VII Asamblea Anual Ordinaria de la Red Gramas que se celebrará el próximo Viernes, día 27 de abril de 2018 a las 09:45 horas.

Dese cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión, que se celebre.

Dado en Nívar a 25 de Abril de 2018.

Ante mi
El Secretario

El Alcalde

El ayuntamiento pleno queda enterado y conforme.-

CUATRO.-DETERMINACION DE LAS FIESTAS LOCALES EJERCICIO DE 2019.-

De orden de la presidencia toma la palabra el secretario de la corporación e informa al pleno del contenido del Decreto 96/2018, de 22 de Mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborables de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.

Toma la palabra el Sr. alcalde y propone al Pleno las Fiestas Locales, para el ejercicio de 2019, siguientes:

-Día 3 de Mayo de 2019 (Día de la Cruz de Mayo).

-Día 20 de Junio de 2019 (Corpus Cristi).

El Pleno acuerda por Unanimidad aprobar los días de las Fiestas Locales propuestos por el Sr. alcalde y detallados anteriormente.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

CINCO.-APROBACION PADRON TASA DE BASURA PERIODO 3/2018.-

Toma la palabra el Sr. alcalde e informa al Pleno que se ha recibido de la Empresa Sercovira el Padrón por Tasa de Recogida de Basura del periodo 03/2018, donde aparecen 531 contribuyentes y que arroja un importe de 10.617,50 €.

El pleno acuerda por Unanimidad aprobar el Padrón de la Basura del periodo 03/2.018.-

SEIS.-MOCION RELATIVA A LA SIERRA DE LA YEDRA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E.

El Sr. presidente le da la palabra al portavoz del Grupo municipal del P.S.O.E. Sr. Hurtado, el mismo la explica y defiende ante el pleno corporativo y se detalla integralmente a continuación:

MOCIÓN RELATIVA A LA SIERRA DE LA YEDRA

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NÍVAR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parque Natural Sierra de Huetor fue declarado espacio protegido el 28 de julio de 1989, su superficie total es de 12.128 hectáreas, repartidas desigualmente entre siete municipios con unos 12.000 habitantes. Seis de los municipios pertenecen a la comarca del Arco Noreste de la Vega de Granada, el séptimo, Diezma, a la comarca de Guadix. El área de influencia socio-económica se estima en unas 24.917 hectáreas.

Nuestro municipio, Nívar, tiene una extensión de 1.115,631 hectáreas, de estas, 676,543 están dentro del Parque Natural, por lo que el porcentaje que nuestro municipio aporta al Parque es del 60,64 por ciento. Es decir, más de la mitad de nuestro territorio está en espacio protegido.

Casi la totalidad de nuestra aportación al parque se corresponde con la Sierra de la Yedra, una afloración de rocas calizas de casi 300 millones de años. Se suele incluir la Sierra de la Yedra en lo que conocemos por Alfaguara, pero tiene identidad propia, formada por un macizo perfectamente reconocible en sus bordes.

Puntos destacables que nos ayudan a completar su identidad:

- en varios lugares de la sierra se encuentran trincheras de la Guerra Civil



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

- un carril accede a la parte alta del macizo y por la umbría discurre una vereda a media ladera que lleva al camino de subida y a Carialfaqui
- la ladera más quebrada se encuentra junto a la carretera que sube hacia la Alfaguara, en cuyos tajos se practica la escalada, siendo una zona muy frecuentada
- varias cuevas y simas terminan por conformar esta rápida y breve descripción de la sierra de la Yedra

Como he comentado antes, esta sierra se corresponde con casi la totalidad del territorio que aportamos al Parque. De igual forma se corresponde con una sola finca, cuya propiedad es de la Orden religiosa de San Juan de Dios.

Desde el punto de vista económico no es una finca rentable, ya que su rendimiento actual se reduce a una posible saca de madera, arrendamiento para pastoreo y arrendamiento para coto de caza, aunque la repercusión económica no sea significativa, es en su aspecto social donde –desde mi punto de vista- tiene la suficiente importancia para nuestro pueblo y nuestros vecinos.

Se podría promocionar como una parte más del Parque Natural pero con características propias y distinguibles que representarían a nuestro pueblo, como la escalada, senderismo, posibilidad de recolección de plantas aromáticas (previo estudio) entre otras.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Nívar, formula la siguiente MOCIÓN, con la intención de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Que los grupos políticos presentes en esta Corporación estudien la posibilidad de que sea nuestro municipio a través de este Ayuntamiento quien gestione la Sierra de la Yedra.

2º.- Que dichos grupos políticos exploren con los propietarios que fórmula sería conveniente, favorable y adecuada para ambas partes, desde la compra (es la primera que yo barajaría) hasta la gestión conjunta donde los actuales propietarios seguirían siendo propietarios y el municipio dinamizaría el territorio. Las posibilidades son amplias.

3º.- Este punto debería ser el primero por la importancia que tiene conseguir un amplísimo consenso para una actuación de esta envergadura, pero entiendo que la forma de trabajo de cada grupo político depende de él y por lo tanto es indiferente el orden. Cada grupo representado debe trasladar al mayor número de vecinas y vecinos todo lo tratado en esta moción, con la intención de recopilar datos, ideas, opiniones y todo aquello que sea de interés para enriquecer lo aquí tratado, además, encontrándonos cerca del fin del mandato para el que fuimos elegidos, lo lógico es que esta moción –si



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

se aprueba- pase al próximo mandato y sea cualquier grupo político el que lo vuelva a llevar a Pleno para seguir avanzando en el fin propuesto.

Toman la palabra y intervienen varios concejales y el Sr. alcalde sobre este asunto.

El Pleno una vez impuesto sobre el particular y después de un amplio debate acuerda por Unanimidad de todos los miembros que forman la corporación plena aprobar íntegramente todos los acuerdos de la Moción presentada por el concejal Sr. Hurtado en nombre de su grupo Municipal del P.S.O.E.

SIETE.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IMAGINA NIVAR REFERENTE A LA AMPLIACION DEL NUMERO DE PROFESIONALES QUE SE DEDICAN A LA LIMPIEZA DEL CENTRO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DURANTE EL CURSO ESCOLAR.-

Dña. Leticia García Panal, Portavoz del Grupo Municipal Imagina Nívar en el Ayuntamiento de Nívar, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, presenta esta moción al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede.

MOCIÓN relativa a la

Ampliación del número de profesionales que se dedican a la limpieza del centro educativo del municipio durante el curso escolar.

Exposición de motivos

Tras varias entrevistas con las trabajadoras que realizan las tareas de limpieza del centro educativo llegamos a las siguientes conclusiones:

- Es una carga de trabajo excesiva para una sola persona.
- El mantenimiento de los exteriores del centro escolar (patio) no tienen la atención que requeriría.
- Limpiar a fondo las clases y baños, teniendo en cuenta además, la próxima ampliación del centro, es inviable en las circunstancias actuales. Obligando a las profesionales a priorizar los espacios a limpiar.

Por esto y teniendo en cuenta:

PRIMERO. Que los municipios ostentan competencias propias en materia de educación, en los términos del art. 25.2.n) de la LRBRL, y de las leyes sectoriales en la materia. En este sentido, el municipio tiene reconocida como competencia propia la de “conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial”.

SEGUNDO: Las actuaciones que se incluyen dentro de los conceptos de conservación



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

y mantenimiento, son aquellas que van destinadas a evitar el deterioro del edificio, consiguiéndose así que pueda seguir siendo utilizado en buenas condiciones, dentro del uso que le fue asignado.

TERCERO: El Pleno puede habilitar las partidas correspondientes en el Presupuesto para atender los mencionados gastos de mantenimiento y conservación de los citados edificios educativos, de titularidad municipal, en virtud de lo dispuesto en el art. 22.e) de la LRBRL, el Pleno es el órgano competente para la aprobación y modificación del presupuesto.

Grupo Municipal

Propuestas

- Previo al inicio del curso escolar: Aplicar una planificación más ajustada, de las tareas de limpieza a fondo antes del comienzo del curso, que permita además, una retribución ajustada a la carga de trabajo que supone para las trabajadoras que desempeñan esta tarea.
- Durante el curso escolar, ampliar a dos el número de trabajadoras que se encargan de la limpieza del centro educativo. La propuesta, consensuada con un grupo de trabajadoras que tienen larga experiencia en la tarea de limpieza del centro escolar, podría ser la de ampliar un nuevo contrato de media jornada para el desarrollo de estas tareas.

En Nívar a 14 de julio de 2018

Toma la palabra la portavoz del grupo Municipal Imagina Nívar y explica y defiende ante el pleno su Moción.

Toma la palabra el Sr. alcalde y explica la situación actual de los trabajos y trabajadores de los Colegios Públicos y manifiesta que no existen quejas ante él de los trabajadores y tampoco a nivel institucional(Directora del colegio,Ampa y Consejo Escolar).

El ayuntamiento pleno acuerda por Unanimidad de todos sus miembros de recho asistentes al acto aprobar íntegramente la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Imagina Nívar Sra. Leticia García.

OCHO.-COMPRAVENTA DE PARCELA SITUADA EN CALLE ERAS,POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO.-

Toma la palabra el Sr. alcalde y informa al pleno,que se ha puesto en contacto con Don Francisco Molero López y el mismo le ha manifestado su intención de vender al ayuntamiento la parcela de su propiedad situada en la Calle Eras,parcela catastral 8640316VG4284B0001RY(Antigua Parcela 72 del Polígono 4 de Nívar Granada.El Sr. Molero López quiere vender su parcela en cinco mil euros(5.000 euros).

Por parte del Técnico Municipal se ha emitido un informe en el que manifiesta que según medición realizada la parcela tiene una superficie de 462 M2 lo que resulta una valoración total de 6.930 euros.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

El Sr. alcalde sigue informando a la corporación, que con cargo a la diferencia en el precio de la compraventa entre la cantidad que solicita el propietario y la valoración del técnico el ayuntamiento asumiría los gastos de notario, inscripción en el registro y la exención del impuesto de Plusvalía.

Dicha parcela urbana la va a utilizar el ayuntamiento para dotarla como zona verde, para el disfrute de los vecinos.

El ayuntamiento pleno, una vez impuesto sobre el particular, acuerda por Unanimidad de todos los miembros que conforman la corporación política (Mayoría Absoluta Legal), lo siguiente:

1º.- Aprobar la compraventa entre Don Francisco Molero López con D.N.I. núm. 23659117-Y y este ayuntamiento de la parcela de su propiedad situada en la Calle Eras, parcela catastral 8640316VG4284B0001RY (Antigua Parcela 72 del Polígono 4 de Nívar Granada. El Sr. Molero López quiere vender su parcela en cinco mil euros (5.000 euros). El ayuntamiento asumiría los gastos de notario, inscripción en el registro y la exención del impuesto de Plusvalía.

2º.- Facultar al Sr. alcalde, para que eleve dicha Compraventa a escritura pública ante el notario en nombre de esta corporación.

NUEVE.- DECRETO 1/2018 DE ALCALDIA DE INCORPORACION DE REMANENTES DE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 2017, PARA SU RATIFICACION POR EL PLENO.-

De orden de la presidencia el Secretario da lectura a la siguiente Resolución de Alcaldía:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la incorporación de remanentes con financiación afectada correspondiente a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de incorporación de remanentes de crédito con financiación afectada de la Liquidación del ejercicio de 2.017 al Presupuesto del ejercicio de 2.018, de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Denominación	Gasto pendiente	Partida
2012	Proyect.ResidenciaAlfaguara.	259,87	943/46700
2015	Alumbrado Pbco.Ef.Diputación.	2.700,00	450/76101
2015	Subv. animador Deportivo 15/16.	419,03	340/22609
2015	Auditoria Energ. Diputación.	34.200,00	165/62900
2016	Sub. ayuda Contratación 2016.	1.499,70	221/45008
2016	Sub. emplea +30 2016.	762,86	221/45009
2016	Aport. Mcpal Animador Deport16/17	875,00	340/22609
2016	Subvención PFEA/2016.	294,17	450/45000
2016	Aport. Municipal PFEA/2016	455,12	450/60901
2016	Sub.Suministro Mínimos Vitales 2016.	1.787,95	221/45007
2017	Sub. PFEA Ordinario 2017/18 Infr. Básicas	9.410,00	450/42100
2017	Sub. PFEA Ord. 2017/18 Infraest. Básicas	4.235,00	450/45000
2017	Aport.Mcpal Ord. 2017/18 Infraest. Básicas	603,62	450/60901
2017	Cons. Presid. J.A. Adecuacion Cubierta.	10.676,42	459/62200
2017	Inversiones Financ. Sostenibles 2017/18.	45.762,47	1532/60908
2017	Prog. Extr. Ayuda Contratación 2017/18.	13.684,00	221/45008
TOTAL IMPORTE DE LOS PROYECTOS INCORPORAR.....			127.625,21

Euros.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

SEGUNDO.-Dese cuenta de esta Resolución al ayuntamiento pleno en la primera sesión, que se celebre.

El pleno acuerda por Unanimidad ratificar íntegramente la Resolución detallada anteriormente (Mayoría Absoluta Legal).-

DIEZ.-INFORMES DE ALCALDIA.-

Toma la palabra el Secretario y da lectura ante el órgano colegiado de los asuntos más importantes acaecidos en la localidad a través de estos informes y que detallo:

1.- Compra de solares.

1ª) Francisco Molero, vende era del cementerio, de 438 m2, zona verde, valorada por el al principio de las negociaciones entre 10 y 12 mil euros, Acuerdo de compra en cinco mil euros.

1b) Finca de Francisco Madrid Pardo (junto parada de autobús) de 470 m2, valorada por el en 60.000€, acuerdo de compra en 52.000€, a descontar de los mismos las actuaciones de limpieza, demolición de muros con peligro de derrumbe y vallado de la misma, en caso de firmar el contrato de opción a compra, y no hayan sido ejecutadas por él. La idea es mejorar la entrada a Nívar, soterrar los tendidos eléctricos, en la parcela se ubicará un transformador que permita poder disponer en Nívar de luz trifásica a 380 voltios, disponer de un parque y un aparcamiento en la zona.

2.- Carretera de entrada a Nívar.

Informaros de los últimos movimientos respecto a las obras de mejora de la carretera de entrada a Nívar.

Como sabéis la adjudicación de la obra, incluida en el plan general de carreteras del año 2016, cuyo proyecto fue modificado por mejoras en la misma, por la inclusión del tramo de acerado que falta por hacer para la unión de las urbanizaciones con el pueblo en el año 2017, ha correspondido como se informó en plenos anteriores a la empresa AUDECA, a finales de 2017. Esta, firmó el contrato con Diputación el día 9 de Mayo de 2018, por lo que la obra a falta del proyecto de seguridad y salud, según la ingeniera del proyecto, Dª Sara Manzano tras las conversaciones mantenidas con ella, se podía comenzar y así también lo informe en el pleno anterior.

A partir de este día mantenemos varias reuniones en el Ayuntamiento como visitas a la zona, representantes de la empresa adjudicataria, Aguasviva, Endesa, Diputación y Ayuntamiento, concretamente los días 21-29 de Mayo y 15 de Junio, con el fin de resolver las posibles dudas.

El día 22 de Junio, Viernes se personan en el Ayuntamiento de Nívar, David Jiménez como representante de la empresa AUDECA y Rafael Córdoba ingeniero de la misma y me comunican que esta empresa ha renunciado a la obra debido al incumplimiento por parte de Diputación de los plazos legales establecidos para el inicio de los trabajos. (Replanteo, acta de Inicio y acopio de materiales).



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

Anteriormente el día 25 de Mayo tuvimos una reunión en el Consorcio de Transportes con su gerente D. Cristian Muñoz, en la que tratamos las alternativas y posibilidades para el tráfico de la zona durante las obras, llegando al acuerdo de que se permitiría el tráfico a los vehículos de transporte de viajeros solamente.

Como podéis observar desde el ayuntamiento se ha hecho todo lo posible para que las obras comenzaran en tiempo y forma, aunque estas pertenezcan a Diputación nos hemos implicado al máximo por la necesidad que tiene Nívar de contar con una entrada decente y por el riesgo que cualquier persona o conductor tiene al circular o moverse por este tramo de carretera.

El motivo de la renuncia a la obra por parte de la empresa AUDECA, es según David Jiménez Linares, delegado de la zona sur, es como os he comentado antes, el incumplimiento en los plazos que establece la ley. Por otro lado, pensamos que otro motivo es la baja a la que han sometido la licitación de la obra, entorno a un 38%, esta baja creemos que es inasumible para cualquier empresa y así lo hicimos constar en conversaciones mantenidas a nivel técnico y político una vez adjudicada la obra.

En el retraso para comenzar las obras también ha influido el acuerdo entre Sevillana Endesa y Excm. Diputación de Granada, respecto al cambio de ubicación de los postes eléctricos de baja y media tensión, acuerdo al que no se ha llegado al menos hasta la firma del contrato, creo que a día de hoy tampoco, aun teniendo el servicio de carreteras la valoración económica del cambio de los mismos desde hace aproximadamente un año, este cambio aparte del valor económico que conlleva y que hay que pagar por adelantado según Endesa, necesita de un proyecto el poste de media tensión, por lo que industria tiene que autorizar también el cambio.

Todas estas circunstancias han dado lugar a la paralización de la obra, paralización y renuncia que hasta el día 16 de Julio nadie de Diputación ha tenido la deferencia de comunicar al Ayuntamiento de Nívar tales hechos, a pesar que desde este Ayuntamiento desde el primer día estamos solicitando reuniones con el Presidente y Diputado de obras por un lado, y técnicamente con los jefes de área por otro.

Por fin el día 16 de Julio logramos reunirnos con el Diputado de Obras D. José M^a Villegas a las 11 de la mañana, asistiendo a la misma por parte de Diputación, el diputado de obras, el jefe de área y jefe de control, por parte del Ayuntamiento, el alcalde, concejal de igualdad y deportes y el secretario. El contenido de la reunión fue el siguiente:

1º. Por parte del Alcalde se le transmite al Sr. Diputado el malestar, la desilusión, la discriminación y el ninguneo al que el pueblo de Nívar se está viendo sometido en el tema que nos ocupa. En esta legislatura concretamente la carretera de Nívar, se ha visto sometida a la aprobación por dos veces en el pleno de Diputación, prueba de que la voluntad política existe, pero que no solo con voluntad basta, creemos que hay que acompañarla de trabajo y buena gestión, que a nuestro entender ha fallado.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

2º. Por parte del Diputado y de la información que obra en su poder, el motivo de la renuncia de AUDECA, es la baja en la licitación, que aunque contemplada en ley, a esta no le ha permitido encontrar empresas que entraran en precio para acometer las obras. Que el compromiso con Nívar existe y que va a hacer todo lo posible porque esta empresa reconduzca su decisión para retomar la obra.

Por otro lado y si no hay acuerdo con la empresa, el proyecto de la carretera de entrada a Nívar se vería abocado a una nueva licitación, previa resolución del contrato, y a los plazos que prevé la ley de contratación que harían casi imposible el comienzo de las obras hasta el año que viene, como mínimo a partir de Abril.

Estas son las dos alternativas que según el diputado de obras existen para poder acometer las obras que desde el pueblo de Nívar se están solicitando al menos en las últimas cuatro legislaturas, con una inversión muy moderada ya que estamos hablando de unos 400m.l. de carretera.

3. Se le plantea al Sr. Diputado la posibilidad de acometer estas obras por vía de urgencia, por los motivos anteriormente expuestos, el mal estado de la carretera y para evitar posibles accidentes. La respuesta fue contundente, “no, hay otros motivos por los que declarar una obra urgente, por ejemplo desprendimientos y cortes de carreteras”. Estos son los hechos y esta es la situación a día de hoy; que la demanda principal del pueblo de Nívar a través de su Ayuntamiento a nuestra administración superior que es la Excm. Diputación de Granada, ha entrado en vía muerta, si no se hacen las gestiones oportunas y sobre todo con la rapidez que requiere esta situación, nos vemos transitando vehículos y peatones por un tramo de carretera en mal estado durante otra temporada.

4. Caminos Rurales.

El día 18 de Junio asisto a una reunión en la delegación de agricultura y pesca en la que se nos dan las pautas a seguir para la obtención definitiva de las ayudas a las infraestructuras agrarias de entidades locales (caminos). Convocatoria de 2017 de 21 de Diciembre. (BOJA nº 248, de 29 de Diciembre).

Con fecha anterior se publica en el 14/06/2018 la lista provisional de resolución en la que el ayuntamiento de Nívar es admitido por tener la documentación completa y en la que provisionalmente de 126.820€ subvencionables se nos concede un máximo de 76.092€. El ayuntamiento deberá con cargo a su presupuesto completar hasta el máximo subvencionable, (unos 50.000€), posiblemente a esta cantidad habrá que descontar la aportación que se prevé hará Diputación, pero oficialmente no tenemos conocimiento de la misma. El camino solicitado es el camino de Alfacar, teniendo como punto de inicio la salida de la urbanización los caracolillos al camino del mismo nombre, y como punto final la unión del camino de las Lomas con la urbanización Alfaguara. Como podéis ver están incluidos todos los caminos que transcurren por el pago denominado “Camino de Alfacar”, (Caracolillos, Camino de Alfacar propiamente dicho, las Piedras, Las Lomas y el Puerto).



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

4. Festival Internacional de Poesía de Granada.

El día 9 de Mayo de 2018, tuvo lugar en el Salón de Usos Múltiples, a cargo del poeta chileno D. Luis Correa Díaz, la lectura de sus poemas con motivo del XV Festival Internacional de Poesía de Granada. Este festival, como ya os informé en el pleno anterior tiene una particularidad, se extiende por algunos pueblos de la provincia para que sus vecinos disfruten también de esta actividad cultural.

5. Telecomunicaciones.

Como sabéis la empresa de telecomunicaciones Radiokable, está desplegando en Nívar desde hace unos meses la fibra óptica, aprovechando las instalaciones de Telefónica y de Endesa, a lo que están autorizados por ley. Se las ha planteado un problema de despliegue a la hora de utilizar los postes de madera de Telefónica, porque al parecer estos no están contemplados en los acuerdos generales, por lo que una vez desplegado el cable se ven en la obligación de desmontarlo.

Esta empresa solicita al Ayuntamiento que se les autorice el montaje de tres postes para que le puedan dar cobertura a tres zonas concretas de Nívar, una es calle Torrecillas, otra es calle La Viña y Parrizal y otra es Carretera de Granada. Como es lógico esta colocación de postes no se puede autorizar porque desde este equipo de gobierno estamos por la labor de suprimir los existentes y no, la de nuevas colocaciones. Después de algunas reuniones llegamos a una solución que creo que nos beneficia a todos. En lugar de poner tres postes de madera, colocar tres báculos en los que puedan colgar la línea y en los que a la vez se coloquen tres farolas que aumenten la luminosidad en los tres cruces en los que irán colocadas, cruce C/Torrecillas con C/Huertas y C/ Nogal, cruce carretera de Granada con Avda. Castillejo y cruce C/ Viña con C/ Parrizal y C/Camino de los Molinos. Esta medida es provisional, apenas existan canalizaciones subterráneas, esta empresa se compromete por escrito al desmontaje de líneas aéreas para utilizar las soterradas.

6. Obra de la Plaza.

Informaros de que la obra de la Plaza está concluida, a falta del último tramo de canalización soterrada para la línea eléctrica en el tramo de C/ Iglesia, a la altura de la entrada en C/ Zacatín y hasta llegar al adoquinado. El plazo de ejecución de esta obra previsto para el 15 de Junio, ha sido prolongado por parte de Diputación tras la petición del Ayuntamiento de Nívar, por la complejidad de los trabajos en la sustitución de redes de saneamiento y abastecimiento, así como en las acometidas individuales de cada vecino. Ha sido un trabajo laborioso y lento pero importante para la zona, todas las redes incluida la del agua de riego se han visto modernizadas además con materiales de garantía. Materiales, (abastecimiento y saneamiento), que han sido suministrados por la empresa que tiene adjudicada en Nívar la gestión integral del agua perteneciente al Consorcio Vega Sierra Elvira, Aguasvira, también la colocación de dicho material ha sido a cargo de la misma.

La señalización de los aparcamientos queremos que se quede lista esta misma semana y solo quedaría la colocación de las pilonas en el perímetro de la plaza.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

7.Obras de P.F.E.A 2017.-

Las obras de P.F.E.A del ejercicio de 2017 han concluido de forma satisfactoria.-

El pleno queda enterado de los informes emitidos anteriormente por el Sr. alcalde, para su conocimiento.-

Antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas el Sr. alcalde somete al pleno la necesidad de incluir un nuevo punto por urgencia en el orden del día "Asuntos Funcionariales".

El pleno acuerda por Unanimidad (Mayoría Absoluta Legal) la inclusión de este nuevo punto.

ONCE.- ASUNTOS FUNCIONARIALES.-

El secretario da lectura al escrito presentado por el funcionario Don Juan Manuel López Bailón en el que expone que con fecha 1 de Agosto de 2018, cumple su Noveno Trienio, por lo que solicita se le reconozca por el ayuntamiento pleno tanto a efectos económicos como de antigüedad."

El Pleno acuerda por Unanimidad conceder lo solicitado.

DOCE.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

De orden de la presidencia se abre el turno de ruegos y preguntas.

-Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Imagina Nívar y hace al Sr. alcalde las preguntas siguientes:

Preguntas:

Teniendo en cuenta que nos encontramos en época de riesgo elevado de incendios:

- ¿está acabado el Plan de Prevención de Incendios municipal?
- ¿se ha registrado en la Delegación Territorial de Medioambiente?

Siguiendo la legislación autonómica viviente ¿es consciente la corporación de que no se cumple?

Algunos ejemplos a tener en cuenta:

- Las urbanizaciones deben tener dos salidas bien señalizadas.
- Las urbanizaciones deben tener su propio plan de auto protección ante el riesgo de incendios.
- Las calles deben estar bien señalizadas, indicando las que no tienen salida



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

Por esto hacemos el siguiente ruego:

- Se publique y normalice el plan municipal de prevención de incendios
- Se cumplan todas las medidas necesarias para que los centros residenciales y zonas de interés del municipio cuenten con su plan de autoprotección ante incendios forestales
- Se realice una campaña de sensibilización sobre este tema y se trabaje en la prevención.

El Sr. alcalde toma la palabra y le contesta, que las fincas de propiedad municipal las han limpiado de malas hierbas y matorrales los operarios municipales y de la limpieza de los solares privados se han desbrozado más del 95 por ciento de los vecinos a los que el ayuntamiento ha enviado carta sobre este asunto y que los propietarios que no desbrocen sus solares habrá que sancionarlos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día el Sr. alcalde mando se levantará la sesión siendo las veintidós horas y veintidós minutos del día de la fecha de todo lo que yo el secretario doy fe.-